

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 Abril 1904.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Minas.

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar el expediente de la mina «Ires», núm. 913, sita en término de Alpartir, y registrada por D. Saturnino Bellido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley de Minas, y disponer que se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador, transcurridos que sean los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley sin haberse apelado de este decreto.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 4 de Abril de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.

Negociado 3.º—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención de Pantaleón Landa Garcés, fugado de la villa de Sos. Sus señas son: de sesenta y ocho años de edad, estatura regular, pelo canoso, ojos garzos, barba poblada, y oficio del campo, cojo de la pierna derecha; viste pantalón azul de algodón y blusa ídem. Caso de ser habido, darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 3 de Abril de 1904.—El Gobernador, Santos Ortega.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Isidro Gómez Ruiz, Oficial de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en funciones de Tesorero por enfermedad del propietario;

Hago saber: Que para hacer efectivos los descubiertos que por los conceptos que se dirán tiene á su favor la Hacienda y contra sí los individuos que abajo se indican, se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro inconstitutos en el apremio de primer grado con el 5 por 100 de recargo sobre el importe total de sus descubiertos á los deudores á que se refieren las anteriores certificaciones. Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el término de 3.º día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se

continuará el procedimiento en forma reglamentaria.

Y para que lo acordado pueda cumplimentarse, doy y firmo el presente edicto en Zaragoza á dos de Abril de mil novecientos cuatro.—El Tesorero accidental, Isidro Gómez.

Relación que se cita.

Alcalde de Chipraua, multa impuesta por el señor Delegado, 17'50 pesetas; herederos de Santiago Pérez Raís, Caspe, derechos reales, 84'88; Sagrario Solé Gamero, representada por su apoderado D. Agustín Montolí, idem, 133'66.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. E. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

La mencionada Corporación, en sesión de 18 de Marzo último, resolvió entre otras cosas lo siguiente:

Que el acuerdo municipal de 16 de Noviembre de 1883, marcando los casos en que deben construirse porches en el lado izquierdo de la calle de la Independencia, se amplíe en el sentido de que los propietarios de fincas de dicha parte de calle vengán obligados á construir porches cuando hayan de reconstruir los edificios ó sus fachadas, cuando se trate de darles mayor elevación en la zona á que se halle afecta la servidumbre de paso y cuando tengan que reconstruir alguno ó algunos entramados de piso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes; advirtiéndose que durante el plazo de treinta días á contar desde que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se consideren convenientes.

Zaragoza 2 de Abril de 1904.—El Presidente, Alfredo de Ojeda.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesión del día 2 de Julio de 1903.

En Zaragoza, á 2 de Julio de 1903, siendo las diecisiete de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en uno de los salones de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. Director del Instituto D. Manuel Díaz de Arcoya, los Sres. Herráinz, Jardiel, Galino, Delgado, Arana, García, Martínez y la señora Directora de la Escuela Normal de Maestras, y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la celebrada el día 16 de Junio próximo pasado, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos siguientes:

Zaragoza.—De una instancia de D.^a Pilar Ferrer Cortés, ofreciéndose á esta Junta para dar la enseñanza de corte gratuitamente á niñas de las Escuelas municipales de la capital. Se acordó manifestar á la interesada que agradece su generoso ofrecimiento, pero que no es posible aceptarlo por

ser de incumbencia de las Profesoras que las dirigen, el suministrar dicha enseñanza.

Jarque.—La Junta acuerda que el expediente de quejas incoado á la Maestra D.^a Leandra Maján pase al Sr. Inspector para su estudio é informe y que se dirija nuevamente al Alcalde su comunicación ordenándole que en plazo fijo manifieste á esta Junta taxativamente cuanto haya relativo á la conducta moral y profesional de la citada Maestra.

Maleján.—La Junta acuerda ordenar al Alcalde de Maleján satisfaga á la Maestra cuantas cantidades le adeuda en concepto de alquiler de casa, en virtud de una comunicación dirigida por dicha Profesora.

Bulbunte.—Esta Junta se enteró de las quejas producidas por el Alcalde contra el Sr. Cura párroco por no asistir al acto de la celebración de exámenes, acordando contestarle que ha debido considerar suficiente lo expuesto por el Sr. Párroco de que su no asistencia obedecía á falta de salud, sin necesidad de exigir la certificación facultativa que se le ha reclamado y celebrar por tanto los exámenes sin la asistencia del referido Vocal.

Novillas.—El Alcalde produce quejas contra el Maestro D. Ramón Gállego, por maltratar á un niño en la Escuela de su cargo. Se acuerda pedir informe sobre esta denuncia á la Junta local de primera enseñanza y al referido Maestro.

Perdiguera.—La Maestra D.^a Vicenta González presenta expediente de sustitución, acordando cursarlo al Rectorado con favorable informe.

Oreza.—La Maestra D.^a Fermina Ruiz comunica que se ha puesto desde el día 15 de Junio al frente de su Escuela.

Aguilón.—El Maestro D. Medardo Ros participa á esta Junta ha despedido de la Escuela de su cargo á todos los niños menores de seis años. Acuérdase manifestarle que se ha tomado atribuciones que no le corresponden, puesto que la Junta local es la que puede adoptar las medidas que tenga por conveniente.

Puebla de Albortón.—El Alcalde comunica que el Maestro ha abierto la clase escolar después de veinticuatro días de haber abandonado la enseñanza. Se acuerda unir tal oficio al de quejas remitido por la misma autoridad anteriormente para sus efectos.

Paracuellos de Jiloca.—El Maestro D. Julián Martínez dirige dos comunicaciones á esta Junta; la una protestando de los atropellos cometidos contra el mismo en la Escuela por una madre de familia, y la otra protestando contra el juicio emitido por el Sr. Inspector de primera enseñanza en la visita y examen practicados en la Escuela de su cargo, con motivo de la extraordinaria girada á dicho pueblo.

En vista de las certificaciones facultativas que justifican la enfermedad de sordera que padece el referido Maestro y los informes dados por el señor Inspector, se acuerda ordenarle incoar el expediente de sustitución.

La Junta, después de hacer un estudio crítico sobre las reclamaciones que varios Maestros han dirigido á la misma relativas al proyecto de escalafón correspondiente al bienio de 1897-99, tomó los siguientes acuerdos: desestimar las de D.^a Sa-

bina López, Maestra de Ateca; la de D. Lucio Alvarez, Maestro jubilado de Borja, y la de D. Tomás Fondevila, Maestro de Miedes, por improcedentes; igualmente la de D. Andrés Constante, Maestro de Illueca, por no justificar más que lo que apareció en el expediente y rectificar lo que procede en el apellido y servicios del Maestro de Tiermas D. Vicente Arbec, acordando que con la brevedad posible se publique el escalafón definitivo.

Esta Junta acordó que una Comisión de su seno compuesta de los Sres. Galino y Arana visite á los Sres. Alcalde y Presidente de la Sección 1.^a del Excmo. Ayuntamiento para tratar sobre asuntos relacionados con los exámenes verificados en las Escuelas de esta capital y sus barrios.

Finalmente, la Junta quedó enterada de una comunicación del Sr. Inspector, dando cuenta de haber suspendido su visita ordinaria por el partido de La Almunia y se aprobaron varios presupuestos escolares correspondientes al año 1903.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Vicepresidente y Sres. Vocales concurrentes á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.

Zaragoza 2 de Julio de 1903.—El Vicepresidente, Manuel Díaz de Arcaya.—Vocales: Gregorio Herráiz.—Florencio Jardiel.—Cosme Galino.—Francisco Delgado.—Pedro M. Arana.—Julio Bravo.—Domingo Martínez.—Eustaquia Caballero Castillejos.—El Secretario, Nicolás Tello.

Sesión del día 28 de Julio de 1903.

En Zaragoza, á 28 de Julio de 1903, siendo las dieciocho de dicho día, hora señalada en la cédula de convocatoria, se reunieron en uno de los salones de la Excmo. Diputación provincial, bajo la Presidencia del Sr. Director del Instituto D. Manuel Díaz de Arcaya, los Sres. Herráiz, Jardiel, García, Galino y Martínez y las Sras. Caballero, Ariño y de Juan, y abierta la sesión, se dió lectura al acta de la celebrada el día 2 de los corrientes, que fué aprobada.

A continuación dióse cuenta de los asuntos siguientes:

Junta Central de Derechos pasivos.—Esta Junta provincial quedó enterada de haber concedido aquélla al Secretario nueva prórroga para la presentación de las cuentas de pasivos.

Rectorado.—El Sr. Rector remite á sus efectos á esta Junta, dos oficios de quejas contra Maestros, uno anónimo del pueblo de Undués de Lerda y otro del Párraco de Valconchán contra el Maestro interino de dicho pueblo. Del primero se acuerda desestimarle por no venir en debida forma, y respecto del segundo pasarlo á informe de la Junta local del referido pueblo.

Escuela Normal de Maestros.—El Sr. Director informa en sentido negativo una instancia de don Jorge López Pérez, solicitando examen para obtener certificado de aptitud para el cargo de Maestro de primera enseñanza, manifestando que en caso de poderse acceder á su deseo debe solicitarlo del Sr. Director del Instituto general y técnico. Se acuerda trasladar tal informe el Sr. Rector.

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca.—El Sr. Presidente de la misma remite certifi-

cación facultativa de la imposibilidad física del Maestro de Mainar D. Francisco Bernal. Se acuerda unirla al expediente de dicho Maestro.

Calatayud.—El Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros, como Ponente, devuelve informada la instancia de D. Mariano Higuera, ex-Maestro Auxiliar de párvulos de dicha localidad, solicitando rehabilitación para obtener por concurso Escuela de 625 pesetas. La Junta aprueba el informe de la Ponencia, y acuerda cursar el expediente al Rectorado.

Puebla de Albornón.—El Maestro D. Jesús Moreno devuelve contestado el pliego de cargos que se le formó por esta Junta. Se acuerda pase al señor Inspector para su estudio é informe.

Cunchillos.—El Maestro que fué de dicha localidad (hoy de Tierga), reclama haberes que le adeudan en aquel pueblo. Se acuerda cursar la reclamación al Sr. Delegado de Hacienda para que resuelva lo procedente.

Tauste.—El Sr. Alcalde solicita permiso para dar clases escolares durante la temporada de vacaciones, á fin de evitar asistan los niños á una Escuela evangélica establecida en dicha localidad. Se acuerda comunicarle que si bien ve con agrado esta Junta los dignos móviles que le impulsan como igualmente á los vecinos que se prestan á dar la clase gratuitamente, no puede decidir de una manera resuelta, por no estar este caso previsto en las vigentes disposiciones.

Novillas.—El Alcalde y Maestro contestan á las quejas producidas contra este último por castigo dado por el mismo á un niño de su Escuela. Se acuerda estar á lo que resulte del proceso que se le ha formado en dicho pueblo.

Ruesca.—El Maestro D. Bernardo Pérez comunica que no ha cumplido el Alcalde la orden que se le dió de desalojar el archivo municipal de la casa habitación de dicho Maestro. Se acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para que esta Autoridad ordene su cumplimiento.

Torres y Miedes.—El Maestro D. Cesáreo Botijo y la Maestra D.^a Anselma Orodea, respectivamente, presentan expedientes solicitando la sustitución, acompañando los documentos legales. Se acuerda cursarlos al Rectorado con favorable informe.

Jarque.—El Alcalde remite acta del informe dado por la Junta local de primera enseñanza en contestación á la orden que se le dió de comunicar cuanto hubiera referente á las quejas contra la Maestra. En vista de tales antecedentes, de los que ya existen en esta Corporación y del informe verbal dado por el Sr. Inspector acerca de dicho expediente, que lo devuelve á esta Junta, se acuerda informar al Sr. Rector procede que la Superioridad traslade á la Maestra D.^a Leandra Maján á otra provincia á fin de evitar la constante oposición entre esta y las Autoridades locales, y por lo tanto los disgustos subsiguientes con el vecindario.

Urriés.—La Maestra de dicho pueblo D.^a Matea Chueca, solicita del Sr. Rector nuevo título administrativo con aumento de sueldo por razón del censo oficial. Acompaña los documentos necesarios al efecto; pero viene con informe desfavorable de la Junta. No encontrando fundamento legal en este informe y sí en la reclamación hecha por la

Maestra, se acuerda cursar el expediente al Rectorado informando al Sr. Rector procede elevar la categoría y sueldo de la Escuela; pero advirtiéndole que la reclamante se halla actualmente desempeñando en propiedad la Escuela de Monegrillo, en virtud del concurso único del mes de Septiembre de 1902.

Puebla de Alfindén.—El Alcalde remite instancia y certificación del acuerdo tomado por la Junta local de primera enseñanza, en solicitud de que se le otorgue un premio al Maestro D. Raimundo Félix Bielsa por los buenos servicios que presta á la enseñanza. Se acuerda unir este expediente á las actas de exámenes y visitas escolares, para resolver en su día lo que proceda.

Puebla de Albornón.—El Alcalde da nuevamente quejas contra el Maestro D. Jesús Moreno por abandono del cargo. Se acuerda unir esta comunicación al expediente que se forma á dicho Maestro.

Egea.—El Sr. Inspector devuelve informado por escrito el pliego de cargos contra la Maestra auxiliar de párvulos de dicha localidad D.^a Gregoria Rodríguez, acordando la Junta hallarse conforme con lo informado por la Inspección y por tanto oficiar al Alcalde, Maestra propietaria de párvulos y auxiliar de la misma, ordenándoles el más exacto cumplimiento de los deberes en sus respectivos cargos. El Maestro de Miralbueno, barrio de esta capital, solicita segundo período de observación. Vista la certificación facultativa que acompaña, se acuerda cursar al Rectorado con favorable informe dicho expediente.

Mediana.—El Maestro jubilado D. Mannel Labordeta reclama de la Junta Central se le aumente la consignación que como tal jubilado disfruta, en virtud del sueldo que percibía como Maestro propietario de la Escuela de Mediana. Se acuerda cursar la instancia al Rectorado, informado con sujeción á los antecedentes dados anteriormente al jubilarse dicho Maestro.

Finalmente, la Junta acordó ordenar á los señores Alcaldes, por circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumplan en el término de ocho días lo preceptuado sobre exámenes de las Escuelas municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente y demás Sres. Vocales concurrentes al acto, conmigo el Secretario, de que certifico.

Zaragoza 28 de Julio de 1903.—El Vicepresidente, Manuel Díaz de Arcaya.—Vocales: Gregorio Herráinz.—Florencio Jardiel.—Jerónimo Félix García.—Cosme Galino.—Domingo Martínez.—Eustoquia Caballero Castillejos.—María Ariño.—Pilar de Juan.—El Secretario, Nicolás Tello.

SECCION SEXTA

Hasta el día 20 del actual se admitirán en la Secretaría de la Corporación municipal de esta villa las alteraciones que en la riqueza rústica y urbana hayan sufrido los vecinos y hacendados forasteros en este término, previa presentación de documentos legales que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda, y desde el 22 al 30 se hallará expuesto al público en la mencionada Secretaría.

Mediana 4 de Abril de 1904.—El Alcalde, Pablo Laborda.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad: Por el presente se anuncia el fallecimiento de D.^a Julia y D.^a María del Pilar Carolina-Ramona Mendizábal Brunet, hermanas, hijas de don Joaquín y D.^a Carolina, naturales de esta capital, en la que fallecieron á los seis y cuatro años de edad, los días ocho y diecisiete de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro respectivamente, y se llama á quantas personas se crean con derecho á la herencia interesada de las mismas, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días; haciendo constar que han solicitado la declaración de herederos abintestato de las causantes sus hermanos de doble vínculo D. Carlos y D. José Mendizábal Brunet.

Dado en Zaragoza á cuatro de Abril de mil novecientos cuatro.—Gervasio Cruces.—D. S. O., Justo Emperador.

PARTE NO OFICIAL

Término de Rabal, (Zaragoza).

La Junta de Gobierno ha acordado que desde la fecha al 31 de Mayo más inmediato se realice la recaudación voluntaria del **Reparto del año 1903**, primeros de los que se hacen para contribuir á la construcción del **Pantano de La Peña**, á razón de cinco pesetas por cahiz de tierra, según lo acordado por el Capítulo general de herederos en la sesión extraordinaria celebrada el 20 de Septiembre último.

Por tanto, desde hoy al diez de Mayo próximo, se intentará á domicilio el cobro de los recibos del distrito municipal de Zaragoza, pudiendo los señores herederos de esta ciudad satisfacer directamente sus cuotas los días no feriados, hasta el 31 del expresado Mayo más inmediato, de siete á trece, en la Depositaria, D. Jaime I, 62, tercero.

La cobranza en Villanueva de Gállego estará abierta el 11 del actual y horas de siete á trece.

Lo que se anuncia en este BOLETIN para conocimiento de todos los señores herederos del término y cumpliendo lo prevenido en el art. 35 de la vigente Instrucción.

Zaragoza 6 de Abril de 1904.—El Procurador Mayor, Antonio de la Figuera.—Por acuerdo de la J. de G., Jorge Jordana, Secretario.

Venta de fincas.

Por la tercera parte de su valor se vende un patrimonio en el término de Belchite y Almochuel. Detalles el Secretario de Almochuel.